



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca de Lerdo, México,
a 26 de septiembre de 2016.
Solicitud de Información No:
00182 / SEGEOB / IP / 2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 5 de septiembre de agosto de 2016, y con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 4 de mayo del año en curso, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

““RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ARCHIVO AGREGADO

Esquema de solicitudes de información

Me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, sirva proporcionarme la siguiente información y/o el documento electrónico donde consten los siguientes datos:

- 1. Marco jurídico con el que operan sus áreas de transparencia.*
- 2. El tipo de sanciones definidas para los servidores públicos que no den respuesta a las solicitudes de información.*
- 3. Estructura e integración del Comité de Información o equivalente, así como estructura orgánica y composición de la Unidad de Transparencia o equivalente.*
- 4. Perfil curricular y remuneración de los integrantes del Comité de Información y de los integrantes de la Unidad de Transparencia.*
- 5. Temas principales sobre los cuales reciben solicitudes de información y perfil de los solicitantes.”(sic)*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 92, 161 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa y a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de este Sujeto Obligado, mismos que mediante oficios números 202600100/305/2016 y 20251A000/268/2016, respectivamente remiten la respuesta, las cuales se anexan al presente escrito.

Al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Oficio No. 202600100/305/2016
Toluca de Lerdo, México;
19 de septiembre de 2016

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**



Con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 59, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio recibido el 05 de septiembre del año en curso, sobre la solicitud de información pública No.00182/SEGEOB/IP/2016, que a la letra dice:

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ARCHIVO AGREGADO

Esquemas de solicitudes de información

Me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, sirva proporcionarme la siguiente información y/o el documento electrónico donde consten los siguientes datos:

- 1. Marco jurídico con el que operan sus áreas de transparencia.***
- 2. El tipo de sanciones definidas para los servidores públicos que no den respuesta a las solicitudes de información.***
- 3. Estructura e integración del Comité de Información o equivalente, así como estructura orgánica y composición de la Unidad de Transparencia o equivalente.***
- 4. Perfil curricular y remuneración de los integrantes de la Unidad de Transparencia***
- 5. Temas principales sobre los cuales reciben solicitudes de información y perfil de los solicitantes." (sic)***

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que se ha dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos 6 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 1, 4, 11, 12, 15, 59 fracción I, II, III, 162 y 163 de la Ley*

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de acuerdo a la información que obra en los expedientes, la cual es proporcionada por la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa se adjunta en impresión y medio magnético la ficha curricular de los integrantes del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría General de Gobierno y sus remuneraciones mensuales, con corte a la primera quincena del mes de septiembre del año en curso, como a continuación se detalla:

COMITÉ DE TRASPARENCIA	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUELDO NETO MENSUAL
M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Titular de Unidad de Transparencia	\$99,244.39	\$68,284.74
Contador Público Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero Coordinador Administrativo y Responsable del Área Encargada de Archivos o Equivalente del Sujeto Obligado	\$108,872.83	\$74,639.51
Licenciada Gloria Carrillo Díaz Titular del Órgano de Control Interno	\$99,244.39	\$68,284.74

UNIDAD DE TRASPARENCIA	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUELDO NETO MENSUAL
Iván Trinidad Martínez Subdirector de Información y Transparencia	\$29,352.80	\$20,858.68
Eva Antonia Sánchez Alva Jefa "B" de Proyecto	\$17,854.70	\$13,638.55
Araceli Díaz Alcántara Jefa de Área	\$22,726.70	\$16,988.57
Humberto Nava Romero Jefe "B" de Proyecto	\$17,854.70	\$13,638.55
María Guadalupe Velázquez Castillo Jefa de Analistas	\$16,605.90	\$12,773.41
Claudia Elena López Posadas Analista "A"	\$15,508.30	\$12,013.08
Juan Manuel Gómez Tagle Campuzano Analista Especializado "C"	\$26,607.80	\$19,053.70



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE

c.c.p. C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero.- Coordinador Administrativo y Servidor Público Habilitado.
Lic. Iván Trinidad Martínez.- Subdirector de Información y Transparencia.
Archivo/minutario.
MIVH/AALA/MCHM



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

26 SEP 2016

Hora: 18:00

Recibido por: *[Firma]*



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio No.20251A000/268/2016
Toluca de Lerdo, México,
a 26 de septiembre de 2016

**MAESTRA EN DERECHO
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la solicitud de información con numero de oficio **00182/SEGEGOB/IP/2016**, que a la letra dice:

"RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ARCHIVO AGREGADO

Esquema de solicitudes de información

Me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, sirva proporcionarme la siguiente información y/o el documento electrónico donde consten los siguientes datos:

- 1. Marco jurídico con el que operan sus áreas de transparencia.*
- 2. El tipo de sanciones definidas para los servidores públicos que no den respuesta a las solicitudes de información.*
- 3. Estructura e integración del Comité de Información o equivalente, así como estructura orgánica y composición de la Unidad de Transparencia o equivalente.*
- 4. Perfil curricular y remuneración de los integrantes del Comité de Información y de los integrantes de la Unidad de Transparencia.*
- 5. Temas principales sobre los cuales reciben solicitudes de información y perfil de los solicitantes." (sic)*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Respecto del **numeral 1** de su solicitud de información, es necesario hacer de su conocimiento que el Marco Jurídico con el que opera la Unidad de Transparencia, puede ser consultado en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) en el apartado denominado Fracción I Marco Normativo en la siguiente dirección electrónica
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/sgg.web>.

Ahora bien, la información requerida en el **numeral 2** de su solicitud, se fundamenta en los artículos 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221 y 222 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que mencionan:

**“TÍTULO NOVENO
DE LAS MEDIDAS DE APREMIO,
RESPONSABILIDADES
Y SANCIONES**

**Capítulo I
De las Medidas de Apremio**

Artículo 213. *La presente Ley y demás disposiciones de la materia, establecerán los criterios para calificar las medidas de apremio, conforme a la gravedad de la falta y, en su caso, las condiciones económicas del presunto responsable y la reincidencia.*

Artículo 214. *El Instituto podrá imponer al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o jurídico colectiva responsable, las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento, de sus determinaciones:*



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

I. Apercibimiento;

II. Amonestación pública; y

III. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA.

La multa mínima se impondrá cuando la conducta sea por primera vez y ésta se incrementará en un tanto por cada reincidencia, hasta llegar al límite superior.

Artículo 215. *La enunciación de las medidas de apremio a que se refiere este Capítulo, no implica que deban necesariamente ser aplicadas por su orden. En cada caso el Instituto determinará su procedencia atendiendo a las condiciones del mismo, la gravedad de la infracción, la pertinencia de la medida y la reincidencia.*

El incumplimiento de los sujetos obligados será difundido en el portal de obligaciones de transparencia del Instituto y considerados en las evaluaciones que realicen estos.

En caso de que el incumplimiento de las determinaciones del Instituto implique la presunta comisión de un delito o una de las conductas señaladas en esta Ley, el Instituto deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.

Las medidas de apremio de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Artículo 216. *Si a pesar de la ejecución de las medidas de apremio previstas en el artículo anterior no se cumple con la determinación, se requerirá el cumplimiento al superior jerárquico para que en un plazo de cinco días hábiles lo instruya a cumplir sin demora. De persistir el incumplimiento se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior.*

Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se determinarán las sanciones que correspondan.

Artículo 217. *Las medidas de apremio a que se refiere el presente Capítulo, deberán ser impuestas por el Instituto, de conformidad con los procedimientos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.*

Las multas que fije el Instituto se harán efectivas ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México según corresponda, a través de los procedimientos que las leyes establezcan y el mecanismo implementado para ello.

Artículo 218. *Además de las medidas de apremio previstas en el presente Capítulo, las leyes de la materia podrán establecer aquellas otras que consideren necesarias.*

Artículo 219. *El Instituto podrá convenir con el Poder Ejecutivo del Estado, que los recursos que se recauden por concepto de multas sean canalizados al Instituto y serán destinados al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Artículo 220. *Los órganos de control de los sujetos obligados deberán informar al Instituto el resultado de los procedimientos que finquen a los servidores públicos, una vez que hubieran quedado en firme sus resoluciones.*

Artículo 221. *En caso que del contenido de las actuaciones y constancias de los procedimientos ventilados ante el Instituto, se advierta la presunta comisión de delitos y éstos se persigan de oficio, se deberá dar el aviso correspondiente al Ministerio Público, remitiéndole copia de las constancias conducentes.*

Capítulo II De las Responsabilidades y Sanciones

Artículo 222. *Son causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de los sujetos obligados, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, las siguientes:*

...
II. La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la normatividad aplicable;"

En respuesta a la solicitud de información del numeral Tres, relacionada a la estructura orgánica, informo a usted que la Secretaría de Finanzas del Estado aprobó la siguiente estructura:



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Código	Unidad Administrativa
202510000	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
20251A000	Oficina del C. Director
202510200	Subdirección de Información y Transparencia

En relación a la información con el numeral Cuatro, se recomienda solicitar la información a la Coordinación Administrativa de esta Secretaría General de Gobierno, en razón de ser el área competente de proporcionar la información.

Finalmente, de acuerdo a lo requerido en el **numeral 5**, le comento que puede consultar las solicitudes de información que han ingresado a este Sujeto Obligado en la siguiente página electrónica: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssgg.web>, en el apartado denominado Fracción IV Solicitudes de Información Recibidas y Atendidas, de igual manera se hace la precisión que el perfil de los solicitantes ya no es de conocimiento de los Sujetos Obligados, en virtud de que no se requiere por el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que menciona:

“Artículo 4. *El derecho humano de acceso a la información pública es la prerrogativa de las personas para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información pública, sin necesidad de acreditar personalidad ni interés jurídico.*

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible de manera permanente a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones de la materia, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Solo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos de las causas legítimas y estrictamente necesarias previstas por esta Ley.

Los sujetos obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes."

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ALFREDO ALANÍS TAVIRA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

FICHA CURRICULAR

NOMBRE	Rosario Arzate Aguilar
CARGO ACTUAL	Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno

PREPARACIÓN PROFESIONAL

MAESTRÍA	Maestría en Derecho
ESPECIALIDAD	Especialidad en Amparo
LICENCIATURA	Licenciada en Derecho

RESÚMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Secretaría General de Gobierno, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, 2013 a la fecha.
- Secretaría de Desarrollo Social, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, 2009 a 2013.

- Secretaría de Educación, Responsable del Modulo de Acceso al Programa de Transparencia y Acceso a la Información, 2005 a 2009.
- Secretaría de Educación, Asesora del C. Secretario de Educación, 2004 a 2005.
- Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, 2003 a 2004.
- Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Jefa del Departamento Jurídico Contencioso, 2002 a 2003.
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca, Secretaria de Acuerdos, 2001 a 2002.

FICHA CURRICULAR

NOMBRE	Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero
CARGO ACTUAL	Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno

PREPARACIÓN PROFESIONAL

LICENCIATURA	Licenciatura en Contaduría Pública
DIPLOMADO	Diplomado en Ingeniería Financiera

RESÚMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Coordinador Administrativo, del 16 de junio de 2014 a la Fecha.
- Secretaría de Economía, Instituto Nacional del Emprendedor, Director General, de enero 2013 a junio de 2014.
- Gobierno del Estado de México, Subsecretaría de Fomento Industrial, 2010-2013.



CURRÍCULUM VITAE

Nombre	Gloria Carrillo Díaz
Cargo Actual	Contralora Interna de la Secretaría General de Gobierno

PREPARACIÓN PROFESIONAL

Maestría	Maestría en Derecho Penal (Certificado de Estudios)
Licenciatura	Licenciada en Derecho

RESUMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Secretaría General de Gobierno, Contralora Interna del 16 de febrero de 2013 a la fecha.
- Secretaría General de Gobierno, Subcontralora Netzahualcóyotl del 1 de agosto de 2007 a 16 de febrero de 2013.
- Secretaría General de Gobierno, Subcontraloría Ecatepec, Jefa de Departamento de Responsabilidades y Supervisión del 01 de noviembre 2005 al 1 de agosto del 2007.
- Secretaría General de Gobierno, Contraloría Interna, Líder "A" de Proyecto del 16 de julio de 2004 al 1 de noviembre 2005.
- Secretaría General de Gobierno, Contraloría Interna, Subdirección de Supervisión, Policía "R3" del 1 de julio de 2002 a 16 de julio 2004.

FICHA CURRICULAR

NOMBRE	Iván Trinidad Martínez
CARGO ACTUAL	Subdirector de Información y Transparencia

PREPARACIÓN PROFESIONAL

LICENCIATURA	Licenciatura en Derecho.
--------------	--------------------------

RESÚMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Secretaría General de Gobierno, Subdirector de Información y Transparencia, 2016 a la fecha.
- Presidente Municipal, Municipio de Morelos, Estado de México, periodo 2013-2015.
- Secretario del Ayuntamiento, Municipio de Morelos, Estado de México, periodo agosto 2009 - marzo 2012.

FICHA CURRICULAR

NOMBRE	Eva Antonia Sánchez Alva
CARGO ACTUAL	Jefe B Proyecto

PREPARACIÓN PROFESIONAL

BACHILLERATO	Preparatoria
--------------	--------------

RESÚMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Secretaría General de Gobierno, Jefe B Proyecto, 1999 a la fecha.

FICHA CURRICULAR

NOMBRE	Araceli Díaz Alcántara
CARGO ACTUAL	Jefe de Área

PREPARACIÓN PROFESIONAL

LICENCIATURA	Licenciatura en Derecho
--------------	-------------------------

RESÚMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, Subdirección de Información y Transparencia, puesto funcional Responsable del Módulo de Transparencia, octubre 2008 a la fecha.
- Secretaría General de Gobierno, Coordinación Administrativa, Departamento de Recursos Humanos, 2001- septiembre 2008.
- Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Información y Desarrollo Político, 2001.
- Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Gobernación, Departamento de Control y Supervisión del Notariado, 1994 - 2001.
- H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca Estado de México, 1990 a marzo de 1994.

FICHA CURRICULAR

NOMBRE	Humberto Nava Romero
CARGO ACTUAL	Jefe B Proyecto

PREPARACIÓN PROFESIONAL

LICENCIATURA	Licenciatura en Derecho.
--------------	--------------------------

RESÚMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Secretaría General de Gobierno, Jefe B Proyecto, Mayo 2013 a la fecha.
- Secretaría General de Gobierno, Jefe de Oficina Regional del Registro Civil de Ixtlahuaca, México, Junio 2010 a Abril 2013.

FICHA CURRICULAR

NOMBRE	María Guadalupe Velázquez Castillo
CARGO ACTUAL	Jefe de Analistas

PREPARACIÓN PROFESIONAL

LICENCIATURA	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
--------------	---

RESÚMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Secretaría General de Gobierno, Jefe de Analistas, de 1996 a la fecha.

FICHA CURRICULAR

NOMBRE	Claudia Elena López Posadas
CARGO ACTUAL	Analista "A"

PREPARACIÓN PROFESIONAL

LICENCIATURA	Licenciatura en Diseño Gráfico
--------------	--------------------------------

RESÚMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, Subdirección de Información y Transparencia, Analista "A", 2014 a la fecha.
- Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, Departamento de Planeación (Sistema Automatizado para la Entrega - Recepción Siser-Web), Analista "A", (2011-2014).
- Secretaría General de Gobierno, Control de Gestión, Analista "A", (2009-2011)
- Secretaría General de Gobierno, Secretaría Técnica, Analista "A", (Palacio de Gobierno, 2008-2009).
- Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), Diseñadora Gráfica, (2004-2008).
- Facultad de Diseño Gráfico y Facultad de Comunicación, Docente, (2003-2013).

FICHA CURRICULAR

NOMBRE	Juan Manuel Gómez Tagle Campuzano
CARGO ACTUAL	Analista Especializado "C"

PREPARACIÓN PROFESIONAL

MAESTRÍA	Maestría en Derecho Procesal
LICENCIATURA	Licenciatura en Derecho.

RESÚMEN DE EXPERIENCIA LABORAL

- Secretaría General de Gobierno, Analista Especializado "C", 2013 a la fecha.
- Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Abogado Dictaminador, 2010 a 2012.

